

Informe Económico Anual (Renovación de Constancia de Inscripción)
presentado al Registro Nacional de Inversiones Extranjeras
Sociedades Mexicanas (Sección Segunda)

Para uso exclusivo de la Secretaría de Economía

Expediente	Folio de ingreso	Folio de captura	Hora de ingreso	Iniciales y rúbrica del funcionario de recepción
------------	------------------	------------------	-----------------	--

Verifique si está obligado a presentar este trámite

Las sociedades mexicanas con inversión extranjera en su capital social deben presentar anualmente este informe cuando alguna de las siguientes cuentas sea mayor al monto establecido por la CNIE mediante resolución general (\$110'000,000.00 ciento diez millones de pesos):

- Activo total inicial, activo total final, pasivo total inicial, pasivo total final, ingresos en el país y en el exterior, costos y gastos en el país y en el exterior.

Para efecto de la indicación de errores u omisiones a que se refiere el artículo 34, primer párrafo, del RLIE, al presentar este cuestionario la Secretaría de Economía únicamente revisará que se cumplan las siguientes condiciones:

- Todos los campos deben ser llenados.
- Debe cumplir con las "Instrucciones de llenado" descritas al final del formato y anexar la documentación que en él se señala.
- Debe contener la firma autógrafa del representante legal, apoderado o autorizado. No debe ser firmado "por ausencia" ni "por autorización".
- Si llena la pregunta 27, debe contestar la pregunta 78 de la columna en el país y viceversa.
- El monto total de la pregunta 29 debe ser igual al monto reportado en la pregunta 40 de la columna final.
- Si llena la pregunta 89, debe contestar la pregunta 90 y viceversa.
- Solo podrá contener datos negativos en las preguntas 57, 61, 62, 63 y 64.
- La información presentada en este formato debe ser congruente con los anexos.

Debe cumplir con las siguientes igualdades contables:

- Activo total inicial = pasivo total inicial más capital contable inicial.
- Activo total final = pasivo total final más capital contable final.
- Resultado neto del ejercicio = total de ingresos en el país y en el exterior menos total de costos y gastos en el país y en el exterior.

Las sociedades que cuenten con subsidiarias en México, deben presentar el informe consolidado y llenar el Anexo 1, Información consolidada, con ello, se dará por cumplida la obligación a que se refiere el artículo 35 de la LIE para la sociedad que consolida la información y para las sociedades que fueron consolidadas.

Homoclave del formato: FF-SE-02-004-B

Fecha de publicación del formato en el DOF, DD/MM/AAAA¹

I. Datos de identificación

1. Denominación o razón social:

2. Registro Federal de Contribuyentes (RFC):

II. Datos del representante legal, apoderado o autorizado en términos del artículo 19, tercer párrafo, de la LFPA

3. Nombre(s):

4. Primer apellido:

5. Segundo apellido:

Firma del representante legal, apoderado o autorizado

La información es entregada con carácter confidencial, de conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la LGTAIP y el artículo 113 de la LFTAIP.

III. Datos generales

6. Ejercicio fiscal:

AAAA

¹ De conformidad con el artículo 4º de la LFPA y 46, fracción VII, de la LGMR, los formatos para solicitar trámites y servicios debe publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

Secretaría de Economía
Dirección General de Inversión Extranjera

IV. Domicilio en México del representante legal, apoderado o autorizado

7. Calle:		8. Número exterior:	9. Número interior:
10. Población, colonia o fraccionamiento:		11. Municipio o Demarcación Territorial:	
12. Estado:		13. Código Postal:	
14. Lada:	15. Teléfono:	16. Extensión:	17. Correo electrónico:
18. Nombre de la(s) persona(s) autorizada(s) para recibir notificaciones:			

V. Datos de la persona que puede ser consultada para dudas técnicas

La persona que puede ser consultada para dudas técnicas debe tener conocimientos precisos de la contabilidad de la empresa.

19. Nombre (s):		20. Primer apellido:	21. Segundo apellido:
22. Cargo:		23. Correo electrónico:	
24. Lada:	25. Teléfono fijo:	26. Extensión:	

VI. Distribución geográfica del empleo y el activo fijo

Debe reportar el empleo directo registrado en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), así como el personal contratado por honorarios o a través de una empresa prestadora de servicios de personal.

En caso de tener subsidiarias, debe reportarse el empleo consolidado.

En caso de no reportar empleo, debe describir en el cuadro de observaciones la justificación y señalar el nombre de la empresa del grupo corporativo que consolida el empleo.

El monto total del activo fijo reexpresado incluyendo depreciación debe coincidir con el reportado en el estado de situación financiera.

Entidades federativas	27. Número de empleados registrados en el IMSS:	28. Número de empleados contratados por honorarios o a través de una empresa prestadora de servicios de personal:	29. Monto del activo fijo reexpresado incluyendo depreciación:
Aguascalientes			
Baja California			
Baja California Sur			
Campeche			
Coahuila			
Colima			
Chiapas			
Chihuahua			
Ciudad de México			
Durango			
Estado de México			
Guanajuato			
Guerrero			
Hidalgo			
Jalisco			
Michoacán			
Morelos			
Nayarit			
Nuevo León			
Oaxaca			
Puebla			
Querétaro			
Quintana Roo			
San Luis Potosí			
Sinaloa			
Sonora			
Tabasco			
Tamaulipas			
Tlaxcala			
Veracruz			
Yucatán			
Zacatecas			
Otros			
Total			

30. Observaciones:

Secretaría de Economía
Dirección General de Inversión Extranjera

VII. Estado de situación financiera consolidado con datos reexpresados de acuerdo con las Normas de Información Financiera vigentes

La columna inicial debe llenarse con datos a la fecha de inicio del ejercicio fiscal al que corresponde el informe.

La columna final debe llenarse con datos al 31 de diciembre del año al que corresponde el informe.

Debe reportar el capital social pagado como dato mínimo dentro de la información contable y financiera.

Las variaciones en las preguntas 33, 34, 35, 49, 50 y 51 deben mantener congruencia con los avisos de actualización trimestral que debió presentar, en su caso.

Solo puede llenar datos negativos en las preguntas 57, 61, 62, 63 y 64.

Debe cumplir con las siguientes igualdades contables:

- Activo total inicial = pasivo total inicial más capital contable inicial.
- Activo total final = pasivo total final más capital contable final.
- Resultado neto del ejercicio = total de ingresos en el país y en el exterior menos total de costos y gastos en el país y en el exterior.

Cifras en pesos sin decimales

Inicial

Final

31.	Activo total. Suma de 32, 40 y 44		
32.	Activo circulante. Suma de 33 a 39		

Cuentas por cobrar a:

33.	Empresas residentes en el exterior en las cuales participa con el diez por ciento o más ²		
34.	Personas físicas o morales extranjeras residentes en el exterior que participen como socios o accionistas		
35.	Empresas residentes en el exterior que sean parte del grupo corporativo y que no participen como socios o accionistas ³		
36.	Valor de las inversiones en empresas residentes en el exterior en las cuales participa con el diez por ciento o más ⁴		
37.	Inversiones en títulos de renta fija o variable en el exterior		
38.	Inventarios totales		
39.	Otros		
40.	Activo fijo. Suma de 41 a 43		
41.	Maquinaria y equipo (incluyendo depreciación)		
42.	Terreno y construcciones (incluyendo depreciación)		
43.	Otros (incluyendo depreciación)		
44.	Activo diferido. Suma de 45 y 46		
45.	Patentes, marcas, franquicias y concesiones (incluyendo amortización)		
46.	Otros (incluyendo amortización)		
47.	Pasivo total más capital contable. Suma de 48 y 57		
48.	Pasivo total. Suma de 49 a 56		

Cuentas por pagar a:

49.	Empresas residentes en el exterior en las cuales participa con el diez por ciento o más ²		
50.	Personas físicas o morales extranjeras residentes en el exterior que participen como socios o accionistas		
51.	Empresas residentes en el exterior que sean parte del grupo corporativo y que no participen como socios o accionistas ³		
52.	Proveedores en el país		
53.	Proveedores en el exterior ⁵		
54.	Instituciones financieras en el país		
55.	Instituciones financieras en el exterior		
56.	Otros		
57.	Capital contable. Suma de 58 a 64		
58.	Capital social histórico		
59.	Aportaciones para futuros aumentos de capital		
60.	Reserva legal		
61.	Resultado de ejercicios anteriores		
62.	Resultado neto del ejercicio		
63.	Reconocimiento de la inflación en la información financiera		
64.	Otros		

Si reporta montos en el inicial y/o final en las preguntas 33, 34 y/o 35 debe llenar el Anexo 2, Deudores.

Si reporta montos en el inicial y/o final en las preguntas 49, 50 y/o 51 debe llenar el Anexo 3, Acreedores (cuadro 1 y/o cuadro 2).

² Empresas residentes en el exterior donde la sociedad mexicana que presenta el reporte posee una participación accionaria igual o mayor al diez por ciento o por lo menos un asiento en el consejo de administración.

³ Empresas residentes en el exterior que no poseen participación accionaria en la sociedad mexicana que presenta el reporte pero que forman parte del mismo grupo corporativo.

⁴ Empresas residentes en el exterior donde la sociedad mexicana que presenta el reporte posee una tenencia accionaria igual o mayor al diez por ciento o por lo menos un asiento en el consejo de administración.

⁵ Si el proveedor es una parte relacionada en el exterior debe registrarse en la pregunta 50 o 51.

VIII. Estado de resultados

Debe cumplir con la siguiente igualdad contable:

- Resultado neto del ejercicio = total de ingresos en el país y en el exterior menos total de costos y gastos en el país y en el exterior.

Ésta sección solo puede contener cifras con datos positivos.

Cifras en pesos sin decimales

En el país

En el exterior

65.	Total de ingresos. Suma de 66 a 75		
66.	Ventas netas de mercancías		
67.	Prestación de servicios		
68.	Maquila		
69.	Dividendos cobrados		

Intereses cobrados a:

70.	Empresas residentes en el exterior en las cuales participa con el diez por ciento o más ⁶		
71.	Personas físicas o morales extranjeras residentes en el exterior que participen como socios o accionistas		
72.	Empresas residentes en el exterior que sean parte del grupo corporativo y que no participen como socios o accionistas ⁷		
73.	Regalías		
74.	Asistencia técnica		
75.	Otros		
76.	Total de costos y gastos. Suma de 77 a 86		
77.	Costo de ventas		
78.	Sueldos, salarios y prestaciones		
79.	Capacitación		

Intereses pagados a:

80.	Empresas residentes en el exterior en las cuales participa con el diez por ciento o más ⁶		
81.	Personas físicas o morales extranjeras residentes en el exterior que participen como socios o accionistas		
82.	Empresas residentes en el exterior que sean parte del grupo corporativo y que no participen como socios o accionistas ⁷		
83.	Regalías		
84.	Asistencia técnica		
85.	Provisiones (impuesto sobre la renta y participación de los trabajadores en las utilidades)		
86.	Otros		

IX. Datos corporativos

En caso de no pertenecer a un grupo corporativo, debe llenar los campos con la leyenda "No aplica".

87. Nombre comercial del grupo corporativo al que pertenece en el país:

88. Nombre comercial del grupo corporativo al que pertenece en el exterior:

89. Nombre de la matriz⁸ en el exterior:

90. País en el que se ubica la matriz⁸ en el exterior:

X. Estadísticas complementarias

91. Valor total de la producción:

92. Valor de los activos en comodato⁹:

93. Dividendos pagados durante el ejercicio:

⁶Empresas residentes en el exterior donde la sociedad mexicana que presenta el reporte posee una participación accionaria igual o mayor al diez por ciento o por lo menos un asiento en el consejo de administración.

⁷Empresas residentes en el exterior que no poseen participación accionaria en la sociedad mexicana que presenta el reporte pero que forman parte del mismo grupo corporativo.

⁸ Empresa que ejerce el control de todo el grupo corporativo a nivel mundial

⁹Valor de los activos en comodato propiedad de la matriz o de alguna empresa residente en el exterior que forman parte del mismo grupo corporativo a nivel mundial y que no haya sido incluido en su balance general.

XI. Datos de identificación del trámite en el que se citaron o con el que se acompañaron los documentos relativos al representante legal, apoderado o autorizado

Lea el siguiente mensaje antes de responder este módulo

De conformidad con el artículo 15-A, fracción IV, de la LFPA, los interesados no están obligados a proporcionar juegos adicionales de documentos entregados previamente a la Secretaría de Economía, siempre y cuando señalen los datos de identificación del trámite en el que se citaron o con el que se acompañaron; por ello, en caso de hacer uso de esta disposición con respecto a los documentos con los que acreditó la representación legal, poder o autorización, responda las preguntas de este módulo.

94. Fecha de presentación del trámite con el que se acompañaron los documentos relativos al representante legal, apoderado o autorizado:	95. Oficina en la cual se presentó el trámite con el que se acompañaron los documentos relativos al representante legal, apoderado o autorizado:
DD MM AAAA	
96. Nombre del trámite con el que se acompañaron los documentos relativos al representante legal, apoderado o autorizado:	97. Folio asignado al trámite con el que se acompañaron los documentos relativos al representante legal, apoderado o autorizado:

Documentación recibida (para uso exclusivo de la Secretaría de Economía)

Número de anexos:

Debe presentar los documentos que acreditan la personalidad de quien firma el formato, de acuerdo con la alternativa elija:

Alternativa 1.- El trámite debe ser firmado por la persona física, representante legal o apoderado de la empresa, quien debe anexar los siguientes documentos:

	Presenta (Sí/No)	Cumple con características (Sí/No)
Copia del documento que acredita la representación legal o poder		
Copia de la identificación oficial de la persona física, representante legal o apoderado		

Estos documentos son obligatorios; no obstante, en caso de que ya los haya presentado previamente al RNIE acompañando a alguna otra promoción, podrá omitir su presentación, siempre que proporcione los datos de dicha promoción en el Módulo XI.

Alternativa 2.- El trámite también puede ser firmado por un autorizado en términos del artículo 19, tercer párrafo, de la LFPA quien debe anexar los siguientes documentos:

Copia del documento que acredita la representación legal o poder de quien otorga la autorización		
Copia de la identificación oficial del representante legal o apoderado que otorga la autorización		
Original de la carta de autorización para realizar trámites ante el RNIE		
Copia de la identificación oficial del autorizado para realizar trámites ante el RNIE		

Estos documentos son obligatorios; no obstante, en caso de que ya los haya presentado previamente al RNIE acompañando a alguna otra promoción, podrá omitir su presentación, siempre que proporcione los datos de dicha promoción en el Módulo XI.

En caso de presentar información consolidada:

Anexo 1, Información consolidada		
----------------------------------	--	--

Siempre se debe presentar los siguientes documentos:

Estado de situación financiera o balance general		
Estado de resultados		
Estado de variaciones en el capital contable		
Estado de flujos de efectivo		
Anexo 2, Deudores, si reporta alguna cantidad en las preguntas 33, 34 y/o 35		
Anexo 3, Acreedores (cuadro 1), si reporta alguna cantidad en las preguntas 49, 50 y/o 51		
Anexo 3, Acreedores (cuadro 2), en caso de que la sociedad haya importado temporalmente maquinaria y equipo bajo el programa IMMEX		
Anexo 4, Presencia estatal		

En caso de que haya pagado una multa en términos del artículo 38, fracción IV, de la LIE:

Copia del comprobante de pago de multa y original para cotejo		
---	--	--

Observaciones:

Instrucciones de llenado

- Están obligadas a presentar informe económico anual (renovación de constancia de inscripción) a la Sección Segunda del RNIE las sociedades mexicanas en las que participen, incluso a través de fideicomiso: la inversión extranjera; los mexicanos que posean o adquieran otra nacionalidad y que tengan su domicilio fuera del territorio nacional; o, la inversión neutra.
- Este trámite también puede presentarse vía internet (<https://rnie.economia.gob.mx>). En el caso de que por causas de fuerza mayor el Sistema no esté disponible o no se hayan obtenido las claves de acceso respectivas, los trámites podrán ser presentados: i) en cualquier formato electrónico en las oficinas del RNIE ubicadas en Insurgentes Sur 1940, planta baja, Colonia Florida, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, C.P. 01030, Ciudad de México o en cualquier oficina de representación de la Secretaría de Economía, en días hábiles en un horario de 9:00 a 14:00 horas, siempre que no existan circunstancias sanitarias o derivadas de fenómenos naturales que impidan la presentación de los trámites en dichas oficinas; o, ii) en cualquier formato electrónico a través del correo electrónico anuales.rnie@economia.gob.mx en un horario de las 00:00 a las 23:59 horas, considerando los plazos y formalidades establecidos en la LFPA, LIE y RLIE.

Para el envío de trámites vía correo electrónico, se deberá tomar en cuenta lo siguiente:

- Indicar en el asunto del mensaje, el tipo de trámite que se está enviando y el nombre del sujeto obligado. (En el caso de las instituciones fiduciarias obligadas a presentar trámites en la sección tercera del RNIE, de conformidad con el artículo 32, fracción III de la LIE, señalar el nombre del fideicomisario en primer lugar).
- Adjuntar el formato que corresponda al trámite que se desea presentar debidamente firmado por el representante legal, apoderado o autorizado de la sociedad.
- Adjuntar cada uno de los anexos que correspondan al trámite que se desea presentar, debidamente firmados por el representante legal, apoderado o autorizado de la sociedad.

En todos los trámites que se presenten mediante correo electrónico, se enviará a la dirección de correo electrónico del remitente un acuse de recibo mediante el cual se asignará folio de ingreso, fecha, y nombre del funcionario que recibe el trámite.

Si derivado del análisis se detectan errores u omisiones obvias en su presentación, se notificará a la dirección de correo electrónico del remitente el requerimiento respectivo, mismo que deberá responderse únicamente a la dirección de correo electrónico del funcionario que realizó el requerimiento dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de dicho requerimiento. En el supuesto de que no se desahogue el requerimiento en el plazo mencionado, la autoridad desechará el formato original y el asunto de que se trate se entenderá como no presentado, esto con fundamento en el artículo 34, último párrafo del RLIE.

El acuse enviado a través del correo electrónico tendrá validez como acuse de recibo del trámite de que se trate y no requerirá que se presente información alguna en forma presencial.

Por lo que se refiere a requerimiento, respuesta y/o seguimiento que deba darse al trámite, en su caso, éstos se llevarán a cabo exclusivamente por parte de la oficina en cuya jurisdicción se encuentre el domicilio fiscal del sujeto de inscripción.

- El formato debe llenarse a máquina o con letra de molde.
- El formato debe presentarse en español.
- Las cantidades deben expresarse en pesos sin decimales.
- Este formato puede obtenerse en la página de la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (<https://www.gob.mx/conamer/>), en la página de la Secretaría de Economía (<https://www.gob.mx/se/>) o en la página del RNIE (<https://rnie.economia.gob.mx/>).
- Las siglas utilizadas en este formato son las siguientes:

LIE	Ley de Inversión Extranjera.
LFPA	Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
LFTAIP	Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
LGTAIP	Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
LGMR	Ley General de Mejora Regulatoria.
RLIE	Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras.
RNIE	Registro Nacional de Inversiones Extranjeras.
IMMEX	Programa de Industria Manufacturera, Maquiladora y de Servicios de Exportación.
CNIE	Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras.
- La Secretaría de Economía garantiza la confidencialidad de la información proporcionada.
- El formato no debe ser alterado y debe presentarse en tamaño oficio.

Plazo para realizar el trámite:

La presentación debe realizarse de acuerdo con el siguiente calendario que depende de la letra con la cual inicia la denominación o razón social de la sociedad mexicana que presenta el informe: de la "A" a la "J", durante abril; y, de la "K" a la "Z", durante mayo.

Nota: Si la denominación o razón social de la persona que presenta el informe no inicia con una letra, éste debe presentarse durante mayo.

Trámite al que corresponde el formato:

Informe Económico Anual (Renovación de constancia de inscripción) presentado al Registro Nacional de Inversiones Extranjeras. Modalidad: B) Sociedades mexicanas con inversión extranjera.

Número de Registro Federal De Trámites y Servicios: SE-02-004-B.

Fecha de autorización del formato por parte de la Unidad de Administración y Finanzas: 24/07/2020

Fecha de autorización del formato por parte de la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria: 10/08/2020

Fundamento Jurídico-Administrativo:

LIE, Artículo 32 (D.O.F. 27-XII-93, última reforma 15-VI-18).
RLIE, Artículo 38 (D.O.F. 08-IX-98, última reforma 17-VIII-16).

Documentos que deben anexarse al formato:

- Copia del documento que acredita la representación legal o poder.
- En caso de autorizados en términos del artículo 19, tercer párrafo, de la LFPA; carta de autorización con firma autógrafa del representante legal o apoderado, copia del documento que acredita la representación legal o poder; y, copia de la identificación oficial del autorizado y representante legal o apoderado que autoriza.
- Copia del comprobante de pago de multa y original para su cotejo, en su caso.
- Estados financieros básicos (estado de situación financiera o balance general, estado de resultados, estado de variaciones en el capital contable y estado de flujos de efectivo) de acuerdo con las Normas de Información Financiera (A4, B2, B3, B4 y B6) vigentes y con las siguientes características:
 - En el estado de situación financiera deben desglosarse al menos las cuentas por cobrar y por pagar con partes relacionadas, separando las residentes en el exterior de las residentes en el país.
 - En el estado de variaciones en el capital contable deben desglosarse al menos las siguientes cuentas: capital o patrimonio, reservas, resultados de ejercicios anteriores y resultado neto del ejercicio.
 - Señalar el nombre del estado financiero.
 - Presentarse en idioma español.
 - Señalar el nombre completo de la empresa.
 - Deben presentar tanto los estados financieros del ejercicio anual que presenta como los del ejercicio anual inmediato anterior.
 - Deben reportarse cantidades en moneda nacional y señalar la unidad de medida (pesos, miles y millones).
 - Debe contener nombre y firma de quien elaboró o del responsable de la información (contador o representante legal).



Contacto:

**Secretaría de Economía
Dirección General de Inversión Extranjera**

- Anexo 1, Información consolidada, en su caso.
- Anexo 2, Deudores, si reporta montos en el inicial y/o final en las preguntas 33, 34 y/o 35.
- Anexo 3, Acreedores (cuadro 1), si reporta montos en el inicial y/o final en las preguntas 49, 50 y/o 51.
- Anexo 3, Acreedores (cuadro 2), en caso de que la sociedad haya importado temporalmente maquinaria y equipo bajo el programa IMMEX.
- Anexo 4, Presencia estatal (siempre se debe responder).

Nota: De conformidad con el artículo 49 del RLIE, la Secretaría de Economía tendrá en todo tiempo la facultad de exigir a los obligados por la LIE y su reglamento, la presentación de cualquier medio de prueba a fin de cerciorarse de la veracidad de los datos contenidos en las solicitudes, avisos e informes, así como para verificar el cumplimiento de las disposiciones de la LIE, de su reglamento y de las resoluciones generales correspondientes.

Plazo de respuesta: Inmediato.

Nota: La Secretaría de Economía cuenta con 10 días hábiles para realizar una prevención derivada de omisiones o inconsistencias de la información asentada en el presente formato. Una vez transcurrido este plazo sin que se dé la prevención, se considerará que el formato se presentó debidamente llenado.

Número telefónico para consultas sobre el trámite: (55) 5229 6100, extensiones 33437 y 33439.

Correo electrónico para consultas sobre el trámite: anuales.rnie@economia.gob.mx

Teléfonos y correos para quejas:

Órgano Interno de Control en la Secretaría de Economía: (55) 5629 9552 (Directo) o (55) 5629 9500, extensiones 21200, 21214, 21233 y 21247. Con horario de atención de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas. Correo electrónico quejas.denuncias@economia.gob.mx

Centro de Atención de Quejas y Denuncias de la Secretaría de la Función Pública: (55) 2000 3000, extensión 2164, (55) 2000 2000 y/o 800 1128700. Correo electrónico: contactociudadano@funcionpublica.gob.mx

Términos y condiciones

Aviso de Privacidad

La Secretaría de Economía (SE) a través de sus diversas Unidades Administrativas, es la responsable del uso, tratamiento y protección de los datos personales recabados a través de los trámites o servicios que usted realice por medios físicos o electrónicos, observando íntegramente para ello lo previsto en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPSSO) y demás normativa que resulte aplicable.

¿Qué datos personales se recaban y con qué finalidad?

Los datos personales que se recaben serán utilizados para las siguientes finalidades:

- Verificar y confirmar su identidad, así como la autenticidad de la información que nos proporciona, para contar con un registro que permita identificar con precisión a quien solicita el trámite o servicio.
- Acreditar los requisitos necesarios para proveer los trámites o servicios que ofrece la SE.
- Realizar todos los movimientos con motivo del trámite o servicio que solicita desde su ingreso hasta su baja.
- Integrar expedientes y bases de datos necesarias para el otorgamiento y operación de los servicios que se contraten, así como las obligaciones que se deriven de los mismos.
- Mantener una base histórica con fines estadísticos.

De conformidad con el trámite o servicio que se solicita, se utilizarán de manera enunciativa más no limitativa los siguientes datos personales:

- Datos de identificación personal: nombre completo, denominación o razón social, domicilio, teléfono (fijo y móvil), correo electrónico, firma autógrafa, clave del Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Clave Única de Registro de Población (CURP), Registro Único de Personas Acreditadas (RUPA), certificado de firma electrónica, estado civil, régimen matrimonial, edad, fecha de nacimiento y nacionalidad.
- Información profesional y laboral.
- Información financiera y patrimonial.

De manera adicional, los datos personales que se recaben, podrán ser utilizados en actividades complementarias necesarias para la realización de las finalidades que se señalan; el tratamiento de datos personales será el que resulte necesario, adecuado y relevante en relación con las finalidades previstas en este Aviso de Privacidad, así como con los fines distintos que resulten compatibles o complementarios relacionados con los trámites o servicios que se proporcionan.

Si no desea que sus datos personales se utilicen para estas finalidades adicionales, al momento de su registro deberá manifestar su voluntad en sentido contrario. Esto no será motivo ni condicionante para resolver sobre el trámite o servicio que se está solicitando.

Se informa que no se solicitarán datos personales sensibles.

Fundamento para el tratamiento de los datos personales.

La Secretaría de Economía dará el trato a los datos personales que se recaben a través del sistema con fundamento en los artículos 16, 18, 21, 22, 25, 26 y 65 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Transferencia de datos personales.

Sus datos personales no serán transferidos, difundidos, ni distribuidos, salvo lo señalado en el artículo 22 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados o en el caso que exista consentimiento expreso de su parte por medio escrito o por un medio de autenticación similar. Sólo tendrán acceso a esta información el titular de los datos, sus representantes legales y los servidores públicos facultados para ello.

¿Dónde puedo ejercer mis derechos ARCO?

Usted podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición (Derechos ARCO), al tratamiento de sus datos personales, mediante un escrito libre dirigido a la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Economía con domicilio en Calle Pachuca número 189, Planta Baja, Colonia Condesa, Código Postal 06140, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, Teléfono 57299100, extensión 11327.

¿Dónde puedo consultar el Aviso de Privacidad Integral de datos personales de la Secretaría de Economía?

Para conocer mayor información sobre los términos y condiciones en que serán tratados sus datos personales, y la forma en que deberá ejercer sus Derechos ARCO, puede consultar el Aviso de Privacidad Integral en la página: <http://www.gob.mx/se/acciones-y-programas/del-aviso-de-privacidad-integral-de-la-secretaria-de-economia?state=published>



Contacto:

Anexo 2, Deudores

Si reporta montos en el inicial y/o final en las preguntas 33, 34 y/o 35 debe llenar este anexo

Cuentas por cobrar a partes relacionadas					
Las cuentas por cobrar deben incluir todo tipo de pasivo, deuda, obligación o cuenta fija o corriente con plazo de vencimiento mayor a un mes y que se deriven tanto de la actividad comercial como de las operaciones de financiamiento de la empresa.					
Nombre de las partes relacionadas residentes en el exterior	Tipo*	Actividad económica	Nacionalidad	Saldo al inicio del año	Saldo al final del año
Total 1					
Nombre de las partes relacionadas residentes en México		Actividad económica	Nacionalidad	Saldo al inicio del año	Saldo al final del año
Total 2					
Total 3 (Total 1 + Total 2)					

Notas:
Total 1 debe coincidir con los cargos y abonos reportados en las preguntas 33, 34, y/o 35.

- * El tipo puede ser:
1. Empresas residentes en el exterior en las cuales participa con el diez por ciento o más.
 2. Personas físicas o morales extranjeras residentes en el exterior que participen como socios o accionistas.
 3. Empresas residentes en el exterior que sean parte del grupo corporativo y que no participen como socios o accionistas.

Anexo 3, Acreedores (cuadro 1)

Si reporta montos en el inicial y/o final en las preguntas 49, 50 y/o 51 debe llenar este anexo

Cuentas por pagar a partes relacionadas					
Las cuentas por pagar deben incluir todo tipo de pasivo, deuda, obligación o cuenta fija o corriente con plazo de vencimiento mayor a un mes y que se deriven tanto de la actividad comercial como de las operaciones de financiamiento de la empresa.					
Nombre de las partes relacionadas residentes en el exterior	Tipo*	Actividad económica	Nacionalidad	Saldo al inicio del año	Saldo al final del año
Total 1					
Nombre de las partes relacionadas residentes en México		Actividad económica	Nacionalidad	Saldo al inicio del año	Saldo al final del año
Total 2					
Total 3 (Total 1 + Total 2)					

Notas:
Total 1 debe coincidir con los cargos y abonos reportados en las preguntas 49, 50, y/o 51.

- * El tipo puede ser:
1. Empresas residentes en el exterior en las cuales participa con el diez por ciento o más.
 2. Personas físicas o morales extranjeras residentes en el exterior que participen como socios o accionistas.
 3. Empresas residentes en el exterior que sean parte del grupo corporativo y que no participen como socios o accionistas.

Anexo 3, Acreedores (cuadro 2)

Solo en caso de que la sociedad haya importado temporalmente maquinaria y equipo bajo el programa IMMEX

Nombre de la persona física o moral dueña de la maquinaria o equipo importado temporalmente	Tipo de relación con la sociedad que presenta el trámite*	País de residencia del dueño de la maquinaria o equipo importado temporalmente	Monto importado en maquinaria o equipo importado temporalmente

* El tipo puede ser:

- 1. Subsidiaria: empresas en las cuales participa con el diez por ciento o más.
- 2. Socio o accionista: personas físicas o morales extranjeras que participen como socios o accionistas.
- 3. Grupo corporativo: empresas que sean parte del grupo corporativo y que no participen como socios o accionistas.
- 4. No pertenece al grupo corporativo de la sociedad que presenta el trámite.

Anexo 4, Presencia estatal

Entidades federativas	Valor de la producción consolidada	Valor de la maquinaria y equipo	Valor de terrenos, edificios y construcciones	Valor de otros activos fijos	Valor de las ventas	Número de establecimientos
Aguascalientes						
Baja California						
Baja California Sur						
Campeche						
Coahuila						
Colima						
Chiapas						
Chihuahua						
Ciudad de México						
Durango						
Estado de México						
Guanajuato						
Guerrero						
Hidalgo						
Jalisco						
Michoacán						
Morelos						
Nayarit						
Nuevo León						
Oaxaca						
Puebla						
Querétaro						
Quintana Roo						
San Luis Potosí						
Sinaloa						
Sonora						
Tabasco						
Tamaulipas						
Tlaxcala						
Veracruz						
Yucatán						
Zacatecas						
Total						

De aquellas columnas que no presenta información, describa el motivo: